



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 533. /

TEMUCO, 08 ABR. 2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 02.04.2026; presentada por FAHAD UL HAQ MUHAMMAD.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, por término de giro en Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FAHAD UL HAQ MUHAMMAD
 Rut : 25.565.180-3
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
 Rol : 2-27860
 Actividad Económica : COMRAVENTA DE JOYAS DE PLATA, FANTASIA Y RELOJERIA.
 Código Actividad : 477.394
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 854 MODULO 06, TEMUCO
 Rol Avalúo : 00089-0051
 Fecha de Solicitud : 02.04.2026
 N° Solicitud : 34
 Email : XXXXXXXXXX
 Teléfono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

3283207.